

AGM-2019 LLEGA A SU FINAL, CESIONES Y REEMPLAZOS SIGUEN EN EL INICIO.

La Acción General de Movilidad llega a su punto final tras la reunión mantenida en la mañana de hoy para tratar las alegaciones al listado de resoluciones provisionales. **La dirección nos confirma que mañana intentará publicar el listado definitivo.**

De todas las reclamaciones presentadas solo se han tenido en cuenta cuatro como indica el acta y para las no admitidas presentan un resumen de los motivos como anexo al acta. Durante la reunión hemos preguntado que sucederá con **los movimientos pendientes de la AGM-2018, confirmándonos que se dará traslado a la Dirección General de Personas para tratar su resolución antes de iniciar los movimientos de esta AGM.** También nos comentan que en el **listado definitivo de adjudicaciones vendrá explicado como debéis proceder aquellos que hayáis adjudicado plaza en convocatorias distintas y que la fecha de antigüedad a efectos de concurso vendrá indicada en el listado definitivo de adjudicaciones.**

Por otro lado, en la pasada reunión de la Comisión de Seguimiento, **CGT presentó un escrito de alegaciones en el que de manera pormenorizada detallamos la gran cantidad de vacantes existentes cubiertas por movilidades temporales y funcionales, vacantes reconocidas por la Empresas en las reuniones de Comités de Centro de Trabajo.** CGT siempre reclama el cumplimiento de lo regulado en normativa, siendo esta la mejor manera de evitar agravios, es por ello por lo que para las vacantes generadas y reconocidas por estas cuestiones hemos propugnado que el acceso a los mismos se cumpla siguiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en nuestro sistema legislativo.

El objetivo con el que presentamos esta alegación se basaba en el **compromiso de ir reduciendo el número de cesiones temporales y reemplazos al que nos comprometimos mediante la firma del II Convenio Colectivo.** Desafortunadamente **la gran mayoría de estas cesiones y reemplazos no han aflorado como hemos podido comprobar con la publicación de la resolución provisional de adjudicaciones y la posterior definitiva.**

A pesar de no haber tenido en cuenta nuestras alegaciones, no nos hemos quedado parados y en la reunión de esta mañana hemos presentado un escrito dónde venimos a denunciar el incumplimiento de los acuerdos contraídos por la Empresa con la mayoría del CGE y la Representación de los Trabajadores. Escrito que no han aceptado incluir en el acta ni la Dirección ni los sindicatos CCOO, UGT, y SCF.

Cabe recordar que no se trata del incumplimiento de un solo acuerdo, sino de dos acuerdos. Por un lado, el acuerdo de Movilidad de fecha 23 de abril de 2018 que reflejaba **“Este objetivo de eliminación de las situaciones temporales referenciadas estará culminado a finales de 2019”** y por otro lado el incumplimiento de la cláusula 10ª del II Convenio Colectivo **“...reducir el número de cesiones temporales y reemplazos existentes en la actualidad en la Empresa, comenzando por los más antiguos conforme a la norma marco de movilidad acordada el 23 de abril de 218 para tender a finalizar con todas estas situaciones...”**

Llegados a este punto y dado que para la Dirección de la Empresa el cumplimiento de los acuerdos firmados no está dentro de sus prioridades, **CGT** hará uso y pondrá disposición de los trabajadores y trabajadoras todos los mecanismos jurídico - sindicales oportunos para la defensa de sus derechos.

CGT CON LOS TRABAJADORES/AS. ELIGE CGT